



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 57/2016-INC1

ACTOR: GANDHI CHÁVEZ SALINAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE NARANJOS
AMATLÁN, VERACRUZ, POR
CONDUCTO DEL PRESIDENTE Y
CABILDO MUNICIPAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y ADMISIÓN** dictado ayer, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 57/2016-INC1

ACTOR: GANDHI CHÁVEZ
SALINAS

AUTORIDAD RESPONSABLE: H.
AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-
AMATLÁN, VERACRUZ, POR
CONDUCTO DEL PRESIDENTE Y
CABILDO MUNICIPAL

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a veintisiete de octubre de dos mil dieciséis.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Osvaldo Erwin González Arriaga, da cuenta al Magistrado instructor José Oliveros Ruiz, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, con el estado procesal que guardan los autos del expediente incidental al rubro citado.

VISTA la cuenta, con fundamento en los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 416, fracción XIV, 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 58, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el expediente en que se actúa y se radica en la ponencia del Magistrado instructor.

SEGUNDO. Se admite el presente incidente de incumplimiento de la sentencia al rubro citado.

TERCERO. En virtud de que no existe ningún trámite pendiente de realizar, toda vez que el presente expediente se encuentra debidamente sustanciado, se ordena formular el proyecto de resolución incidental, en términos del artículo 141, fracción VI, del Reglamento Interior supracitado.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y demás

interesados, además de hacerse del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal (www.teever.gob.mx), con fundamento en lo previsto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el 147 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Electoral, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO ELECTORAL


JOSÉ OLIVEROS RUIZ


**SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA**


**OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ
ARRIAGA**